

## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	OBJETIVO .....	3
3	DESTINATARIOS .....	3
4	GLOSARIO .....	3
5	REFERENCIAS NORMATIVAS .....	7
6	GENERALIDADES .....	9
6.1	TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA .....	10
6.1.1	Exclusiones de la NTC PE 1000 .....	11
6.2	OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ESTADÍSTICAS NUEVAS CREACIONES EN COLOMBIA” .....	11
6.2.1	Objetivo General .....	11
6.2.2	Objetivos Específicos .....	11
7	DESARROLLO .....	12
7.1	REQUISITOS GENERALES .....	12
7.1.1	Conformación de la Alta Dirección .....	12
7.1.2	Roles, responsabilidades, autoridad y personal del proceso estadístico 12	
7.2	REQUISITOS DE LA ENTIDAD .....	13
7.2.1	Estructura Organizacional .....	13
7.2.2	Documentación del Proceso estadístico .....	14
7.2.3	Recursos e infraestructura para el Proceso Estadístico .....	14
7.3	ALCANCE TEMÁTICO .....	15
7.4	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA .....	15
7.5	INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL PROCESO ESTADÍSTICO .....	15
7.6	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO .....	15

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	Aprobación Metodológica por:
Nombre: Andrea Bermúdez Huertas y Laura Johanna Forero	Nombre: Luis Antonio Silva	Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz
Cargo: Profesional Universitario CIGEPI y Profesional Universitario OAP	Cargo: Coordinador Grupo de Trabajo CIGEPI	Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad
		Fecha: 2021-08-19

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

7.7	LINEAMIENTOS ESTADÍSTICOS .....	16
7.8	GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	16
7.9	PROCESO ESTADÍSTICO .....	17
7.10	MONITOREO Y SEGUIMIENTO .....	17
7.11	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	17
7.11.1	Análisis y Evaluación.....	17
7.11.2	Auditoría Interna.....	18
7.12	MEJORA.....	18
8	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	18
9	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN .....	18

COPIA CONTROLADA

## 1 INTRODUCCIÓN

El manual de la operación estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia” de la Superintendencia de Industria y Comercio, establece el compromiso de la Alta Dirección con la aplicación e implementación de los lineamientos, metodologías, normas técnicas y guías emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y los lineamientos de la política de Gestión de la información estadística del Modelo Integrado de Planeación y Gestión emitido por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP.

En este orden de ideas, el presente documento se estructura por capítulos, donde se detalla la estructura, responsabilidades y características de la operación estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia”

## 2 OBJETIVO

Establecer las directrices generales para el funcionamiento del proceso de la Operación Estadística “Estadísticas Nuevas Creaciones en Colombia” de la Superintendencia de Industria y Comercio, enmarcados dentro de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTCPE 1000.

## 3 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por todos los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Industria y Comercio que participan directa o indirectamente el proceso de la Operación Estadística “Estadísticas Nuevas Creaciones en Colombia”.

## 4 GLOSARIO

**ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**AMENAZA:** Es la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial) sobre los elementos de un sistema.

**AUDITORIA INTERNA:** Proceso sistemático independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría. Se realiza por, o en nombre de la propia organización para fines internos y puede constituir la base para auto-declaración de conformidad de una organización. La Auditoría Interna debe realizarse por auditores debidamente cualificados.

**CALIDAD ESTADÍSTICA:** Es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

**CLASIFICACIÓN DE LOCARNO:** Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales establecida por el Arreglo de Locarno de 8 de octubre de 1968. Actualmente se está utilizando la 13ª edición de la Clasificación de Locarno, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2021 (Fuente OMPI <https://www.wipo.int/classifications/locarno/es/> )

**CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES (IPC):** Sistema alfanumérico o numérico que permite identificar las invenciones (productos o procesos) en un campo tecnológico específico. Estos sistemas de clasificación son las principales herramientas para la recuperación de los documentos de patentes relacionados con cualquier sector particular de la tecnología. Debido a que cada año entra en vigencia una nueva versión de esta clasificación, actualmente se está utilizando la versión publicada el 01 de enero de 2021 (Fuente OMPI <https://www.wipo.int/classifications/ipc/es/>)

**DIVIPOLA:** Es una nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios), Áreas No Municipalizadas y Centros Poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales. A la fecha de ese documento se está utilizando la versión publicada en marzo de 2021.

**EFFECTIVIDAD:** Relación entre el resultado y el objetivo.

**EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**ESTADÍSTICAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:** Este informe ofrece información clasificada y ordenada de propiedad industrial de acuerdo con la modalidad de protección, algunas variables predefinidas y un periodo de tiempo definido.

**ESTADÍSTICA OFICIAL:** Estadísticas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental y social a nivel nacional y territorial para la toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en el artículo 2.2.3.2.1 del Decreto 1743 de 2016.

**INDICADORES:** Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

**INFORMACIÓN:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.

**INSTRUCTIVO:** Tipo documental que describe en forma detallada, actividades relacionadas en un procedimiento o proceso. Generalmente, dichas actividades se encuentran sin detalle en los tipos documentales mencionados.

**ISO 3166-2:** El nombre oficial de la norma es Códigos para la representación de nombres de países y sus subdivisiones - Parte 2: Código de subdivisión País, y define los códigos de identificación de las principales subdivisiones (por ejemplo, provincias o estados) de todos los países codificados en ISO 3166-1. A la fecha del presente documento se está utilizando la traducción simple de la Edición 4 de la ISO3166-2, publicada en agosto de 2020 (<https://www.iso.org/standard/72483.html>)

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES:** La relación y descripción detallada de las funciones, requisitos de estudios, capacitación, experiencia y habilidades, que deben cumplir los diferentes cargos o puestos de trabajo que desempeñan los servidores públicos de la SIC.

**OPERACIÓN ESTADÍSTICA:** Aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que conduce a la producción de información estadística.

**OPERACIÓN ESTADÍSTICA A PARTIR DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS:** Aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística un conjunto de variables contenidas en uno o más registros administrativos.

**PROCESO ESTADÍSTICO:** Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión.

**REGISTRO:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO:** Es el conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales. Es decir, es toda información recolectada, almacenada y administrada de manera continua por instituciones públicas y privadas sobre personas naturales, jurídicas, o cualquier otra unidad de observación en el ejercicio de su actividad.

**RIESGO DE GESTIÓN:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN):** Conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, trazabilidad (Accountability), no repudio y fiabilidad.

**SERVIDOR PÚBLICO:** Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

**SIC:** Superintendencia de Industria y Comercio

**SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.

**SIPI:** Oficina Virtual de Propiedad Industrial.

## 5 REFERENCIAS NORMATIVAS

Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Ley	46 / 1979	Por medio de la cual se autoriza al Gobierno Nacional para suscribir la adhesión de Colombia “al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual”	Aplicación total	Aplicación total
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia	Artículo 150.	Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: 24. Regular el régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual. Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: 27. Conceder patente de privilegio temporal a los autores de invenciones o perfeccionamientos útiles, con arreglo a la ley.
Ley	178 / 1994	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial”	Aplicación total	Aplicación total
Ley	463 / 1998	Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT)", elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del tratado de cooperación en materia de patentes.	Aplicación total	Aplicación total

Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Ley	1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.	Artículo 155	Sistema Estadístico Nacional
Decisión Andina	486 / 2000	Régimen Común Sobre Propiedad Industrial	Artículos 1 al 85 y 271	
Ley	1955 / 2000	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”	Artículos 165 al 173	
Decreto	427 / 2001	Por el cual se promulga el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes?	Aplicación total	Aplicación total
Decreto	4886 /2011	Por medio de cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	Art. 3, numeral 26 y Art. 20, numeral 1	Funciones: Numeral 57. Administrar el sistema nacional de la propiedad industrial y tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma
Decreto	1074 / 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.	Art. 2.2.2.18 al y Art. 2.2.2.24	
Decreto	1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Aplicación total	Aplicación total
Decreto	2404 de 2019	Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se	Capítulo 1	Principios, objetivos, de los miembros SEN.



Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
		modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.	Artículo 2.2.3.2.4. al 2.2.3.2.9. Capítulo 4 Artículo 2.2.3.5.2.	Proceso de evaluación, producción y difusión de las operaciones estadísticas. Aprovechamiento de registros Administrativos.
Resolución	1560 de 2020	Por la cual se adopta el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística - PECE para la vigencia 2021 y se establece el plan de transición de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000 entre las versiones 2017 y 2020.	Aplicación total	Aplicación total
Circular	Única	Propiedad Industrial	Título X	

## 6 GENERALIDADES

El proceso estadístico, teniendo en cuenta la Norma Técnica NTC PE 1000 2017 consta de cinco fases que son:

- **Detección y análisis de requerimientos:** Fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos de la operación estadística y se construye el plan general de trabajo.<sup>1</sup>
- **Diseño y pruebas:** Fase del proceso estadístico en la que se definen, prueban y documentan los instrumentos y procedimientos para la ejecución, análisis y difusión.<sup>2</sup>
- **Ejecución:** Fase del proceso estadístico en la cual se realiza la recolección y procesamiento de los datos.<sup>3</sup>
- **Análisis:** Fase del proceso estadístico en la que se examina la consistencia y coherencia de la información consolidada y se generan los productos definidos en el diseño.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> DANE. Norma Técnica de la calidad del proceso estadístico requisitos de calidad para la generación de estadísticas

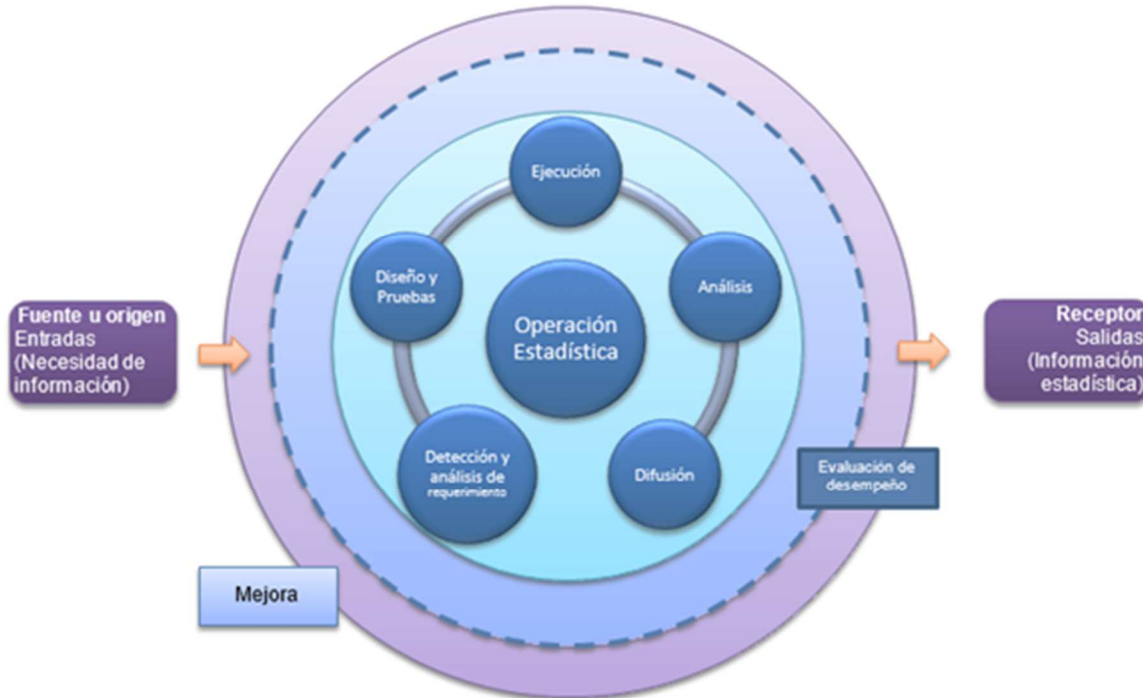
<sup>2</sup> DANE. Norma Técnica de la calidad del proceso estadístico requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC-PE1000:2017 Numeral 3.4.3.

<sup>3</sup> DANE. Norma Técnica de la calidad del proceso estadístico requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC-PE1000:2017 Numeral 3.4.4.

<sup>4</sup> DANE. Norma Técnica de la calidad del proceso estadístico requisitos de calidad para la generación de estadísticas

- **Difusión:** Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos.<sup>5</sup>

Dichas fases se encuentran esquematizadas en el siguiente gráfico:



**Ilustración 1.** Proceso Estadístico dentro del contexto organizacional

**Fuente:** DANE. Norma Técnica de la calidad del proceso estadístico requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC-PE1000:2017

## 6.1 TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA

El tipo de operación estadística es a partir de registros administrativos, ya que está basada en los registros de datos que se genera en el proceso Nuevas Creaciones de la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Entidad. Los registros de la ejecución de las actividades del proceso se registran en la Oficina Virtual de Propiedad Industrial – SIPI. Para la operación estadística, los registros administrativos que se toman para la realización de la operación estadística son:

- Solicitud Patentes de Invención en Colombia.
- Solicitud Patente Modelo de Utilidad en Colombia.

NTC-PE1000:2017 Numeral 3.4.5.

<sup>5</sup> DANE. Norma Técnica de la calidad del proceso estadístico requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC-PE1000:2017 Numeral 3.4.6.

- Solicitud Diseños Industriales en Colombia

Los metadatos de los registros administrativos se pueden consultar en los siguientes anexos:

Anexo 1. Metadato Registro Administrativo Solicitud Patentes de Invención en Colombia

Anexo 2. Metadato Registro Administrativo Solicitud Patente Modelo de Utilidad en Colombia

Anexo 3. Metadato Registro Solicitud Diseños Industriales en Colombia

#### 6.1.1 Exclusiones de la NTC PE 1000

Teniendo en cuenta que el Tipo de Operación Estadística es a partir de Registros Administrativos los siguientes numerales no son aplicables para la Operación Estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia”: 6.3.7; 6.4.1; 6.4.2; 6.4.2.1; 6.4.2.2; 9.5; 9.6.

## 6.2 OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ESTADÍSTICAS NUEVAS CREACIONES EN COLOMBIA”

De acuerdo a la caracterización de usuarios de la operación estadística y de acuerdo con el análisis de la información requerida, se establecen los siguientes objetivos para la Operación Estadística:

### 6.2.1 Objetivo General

Brindar información estadística sobre patentes de invención, patentes modelos de utilidad y diseños industriales presentadas, publicadas y concedidas en la SIC.

### 6.2.2 Objetivos Específicos

- Brindar información estadística sobre patentes presentadas, publicadas y concedidas en la SIC, clasificadas por modalidad, residentes/no residentes, vía de presentación, sector tecnológico, lugar de origen.
- Brindar información estadística sobre solicitantes de patentes.
- Brindar información estadística sobre diseños industriales presentados y registrados en la SIC, clasificados por tipo, residentes/no residentes, clasificación de Locarno y lugar de origen.
- Brindar información estadística sobre solicitantes de diseños industriales.
- Brindar información estadística sobre patentes presentadas, publicadas y concedidas a Instituciones de Educación Superior con residencia en Colombia.

## **7 DESARROLLO**

### **7.1 REQUISITOS GENERALES**

#### **7.1.1 Conformación de la Alta Dirección**

La Alta Dirección de la Superintendencia de Industria y Comercio está a cargo del Superintendente de Industria y Comercio, los Superintendentes Delegados, el Secretario General, y los Jefes de Oficina.

La Alta Dirección de la Superintendencia de Industria y Comercio es responsable de:

- Proporcionar los recursos necesarios para la implementación de la Norma Técnica NTC PE 1000
- Mantener y mejorar el proceso estadístico
- Mantener el compromiso con la transparencia y la continuidad de la operación estadística
- Asignar y comunicar las responsabilidades de los roles de la operación estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia”

#### **7.1.2 Roles, responsabilidades, autoridad y personal del proceso estadístico**

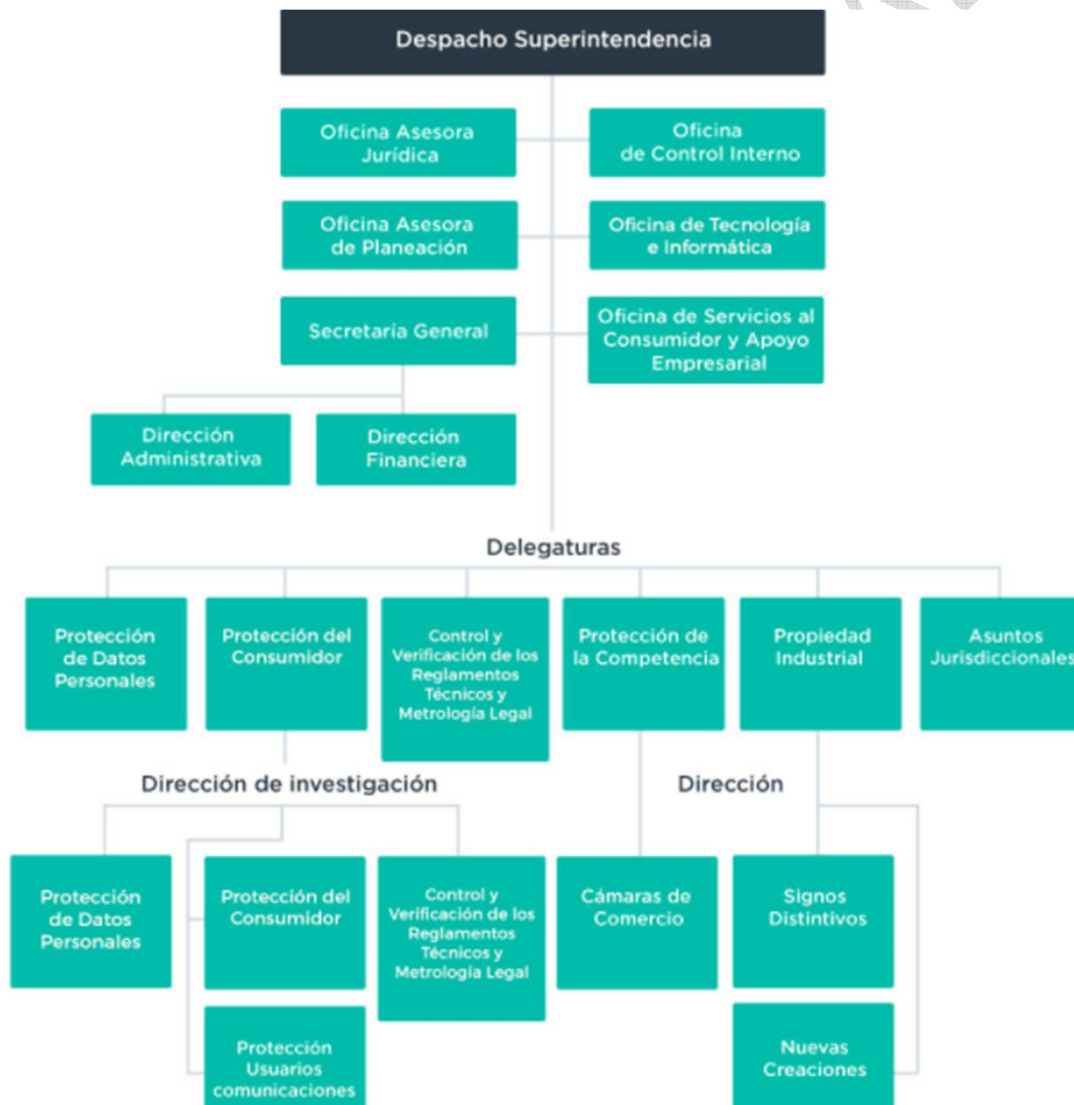
- El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial es el representante de la alta dirección para la Operación Estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia”.
- El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial es el responsable de solicitar los recursos para el mantenimiento de la operación estadística.
- El responsable de la planeación, ejecución y revisión de la Operación Estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia”, es el Coordinador del Grupo de Trabajo Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial – CIGEPI.
- El Temático responsable de los registros administrativos de Nuevas Creaciones es el Director (a) de Nuevas Creaciones, de la Delegatura para la Propiedad Industrial.
- El Temático responsable de la Operación Estadística, es el Servidor Público asignado para la elaboración de los reportes estadísticos de Propiedad Industrial, quien hace parte del Grupo de Trabajo de Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial.

- Servidor público o contratista de la Oficina de Tecnología e Informática encargado de generar el repositorio de datos y subirlo a Tableau Public y publicar los reportes estadísticos anuales.

## 7.2 REQUISITOS DE LA ENTIDAD

### 7.2.1 Estructura Organizacional

La Estructura de la SIC se encuentra establecidas en el Decreto 4886 de 2011. La estructura organizacional se encuentra disponible en el siguiente link <https://www.sic.gov.co/organigrama-perfiles-directivos>



**Ilustración 2.** Organigrama Superintendencia de Industria y Comercio

**Fuente:** Superintendencia de Industria y Comercio

### 7.2.2 Documentación del Proceso estadístico

La Operación Estadística “Estadísticas nuevas creaciones en Colombia” cuenta con los procedimientos, formatos y documentación necesaria para el desarrollo de sus actividades y la validez de los resultados, estos documentos se encuentran disponibles en el Sistema Integral de Gestión Institucional-SIGI (<https://sigi.sic.gov.co/SIGI/portal/index.php>).

### 7.2.3 Recursos e infraestructura para el Proceso Estadístico

Para la identificación y planeación de los recursos del proceso estadístico, se tiene en cuenta lo establecido en los procesos de DE01 - Formulación Estratégica y DE02 Revisión Estratégica.

La Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con personal idóneo para llevar a cabo la operación estadística “Estadísticas Nuevas Creaciones en Colombia”, así mismo se tienen definidos los requisitos mínimos de estudio y experiencia y las competencias requeridas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. En el caso de requerirse particulares que ejercen funciones públicas (contratistas) que realizan trabajos que afecten la calidad de la operación estadística, se busca que estos sean competentes estableciendo los requisitos de educación, formación, habilidades y experiencia en los estudios previos (requisito contractual).

Así mismo semestralmente, los Jefes y coordinadores de dependencia, realizan la evaluación del desempeño a los servidores públicos a su cargo, siguiendo el procedimiento GT02-P02 evaluación de desempeño, GT02-P05 procedimiento asignación y seguimiento de objetivos para servidores provisionales o que ocupan empleos de carácter temporal y GT02-P07 Acuerdos de Gestión.

Para el desarrollo de la Operación Estadística, la Delegatura para la Propiedad Industrial y el CIGEPI cuenta con instalaciones apropiadas, la instalación para el desarrollo de la operación es en la sede principal de la Superintendencia de Industria y Comercio, Carrera 13 No 27 -00 Edificio Bochica.

Así mismo cuenta con sistemas de información adecuados y la infraestructura tecnológica adecuada para realizar las actividades y fases relacionadas con la Operación, como es el caso del Sistema de Información de Propiedad Industrial - SIPI, el aplicativo SIC-SIPI, hojas electrónicas en Microsoft Excel, software Vantage Point y la plataforma Tableau Public. La descripción de la infraestructura tecnológica para la operación se encuentra detallada en el numeral 5.2.4.2 del procedimiento PI03-P03 Documento Metodológico Estadísticas de Propiedad Industrial.

### 7.3 ALCANCE TEMÁTICO

La operación estadística se realiza a partir de los registros administrativos de patentes de invención, patentes modelos de utilidad y diseños industriales.

### 7.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

La SIC establece políticas para garantizar que la información recolectada se conserva de manera confidencial, teniendo en cuenta la normativa vigente de protección de Datos Personales, así mismo identifica políticas de seguridad de la información para prevenir el acceso o uso no deseado, daños o pérdida de la información. Las políticas identificadas se pueden consultar en las siguientes rutas:

- Política de Datos Personales: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/072020/Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20-%20SIC.pdf>
- SC05-101 Políticas del sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI <https://sigi.sic.gov.co/SIGI/portal/index.php>

### 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL PROCESO ESTADÍSTICO

La documentación relacionada con la operación estadística se revisa, ajusta y actualiza teniendo en cuenta las directrices establecidas en el procedimiento SC01-P01 Documentación y Actualización del Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI. La operación estadística se acoge a todos los lineamientos definidos para la operación del Sistema Integral de Gestión Institucional.

### 7.6 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

El programa de entrenamiento establecido por la SIC para los servidores públicos y/o contratistas involucrados en el proceso estadístico se desarrolla de la siguiente manera:

Cada vez que ingresa personal a laborar o cada vez que se requiera, el servidor público o contratista encargado del CIGEPI realiza jornadas de capacitación dentro de los cuales se socializan los temas correspondientes a:

- Confidencialidad de la información estadística.
- Marco teórico y conceptual de la operación estadística denominada “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia”.
- Objetivos de la operación estadística.
- Seguimiento de la operación estadística.

- Importancia de un ingreso adecuado de los datos bibliográficos con la calidad del proceso estadístico.

Para la ejecución de estas actividades se cuenta con una presentación de inducción general al proceso estadístico.

La evaluación del desempeño y calidad de trabajo se realiza por medio de la medición semestral de cumplimiento de objetivos, establecidos para cada funcionario.

La entidad asegura que los servidores públicos que registran la información en el instrumento de recolección SIPI, tengan la competencia y el conocimiento para la captura de la información, a través de los entrenamientos en puestos de trabajo, reglados por el documento GT02-P06 Procedimiento de Capacitación.

## 7.7 LINEAMIENTOS ESTADÍSTICOS

La operación estadística se ha documentado teniendo en cuenta los conceptos, estándares y lineamientos estadísticos emitidos por el DANE, así mismo se identifican otros conceptos y definiciones estandarizadas, los lineamientos conceptos definiciones utilizados son:

- Lineamientos Proceso Estadístico
- Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico – Requisitos de Calidad para la generación de estadísticas.
- Código nacional de buenas prácticas estadísticas
- Lineamientos para documentación de operaciones
- Lineamientos generales para el diseño de la operación estadística
- Estándar SDMX (Para difusión o transmisión de datos)
- Nomenclaturas y clasificaciones: ISO 3166-2, Clasificación de Locarno, Clasificación internacional de patentes
- Conceptos estandarizados: Conceptos de la OMPI, Decisión 486 de 2000 y Circular Única SIC

## 7.8 GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos relacionados con la operación estadística se definen, identifican, analizan, controlan, tratan y monitorean de acuerdo a lo establecido en la política de administración de riesgo de la Entidad<sup>6</sup> y en el procedimiento SC01-P03- Metodología para la Administración del Riesgo.

<sup>6</sup>[https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra\\_Entidad/Políticas\\_planes\\_programas\\_y\\_proyectos\\_institucionales/Pol%C3%ADtica%20Administraci%C3%B3n%20de%20Riesgos%20SIC-%20octubre%202020.pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Políticas_planes_programas_y_proyectos_institucionales/Pol%C3%ADtica%20Administraci%C3%B3n%20de%20Riesgos%20SIC-%20octubre%202020.pdf)



Los riesgos identificados para la operación se pueden consultar en el mapa de riesgos del proceso PI03 -Transferencia de Información Tecnológica Basada en Patentes.

## **7.9 PROCESO ESTADÍSTICO**

Las fases definidas para la operación estadística “Estadística Nuevas Creaciones en Colombia”, son:

- Detección y análisis de requerimientos
- Diseño y pruebas
- Ejecución
- Análisis
- Difusión

Cada una de las fases se encuentran definidas y documentadas en el procedimiento PI03-P03 Documento Metodológico Estadísticas de Propiedad Industrial.

## **7.10 MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

El monitoreo y seguimiento de la operación estadística se realiza anualmente en el informe “Informe de Análisis de la operación estadística”, el cual es socializado al Superintendente Delegado(a) para la Propiedad Industrial y al Coordinador del Grupo de Trabajo Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial – CIGEPI, para su conocimiento y recomendaciones frente a la operación estadística.

## **7.11 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

### **7.11.1 Análisis y Evaluación**

El CIGEPI ha definido mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación con el fin de fortalecer y mejorar continuamente la operación estadística. Los mecanismos establecidos, son:

- Procedimiento PI03-P03 Documento Metodológico Estadísticas de Propiedad Industrial.
- Auditorías Internas
- Seguimiento Plan de la Operación Estadística
- Seguimiento a los Objetivos de la Operación Estadística
- Seguimiento al Plan de Acción
- Informe de Análisis de la Operación Estadística

### 7.11.2 Auditoría Interna

Para evaluar y garantizar que las actividades relacionadas con la operación estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones” estén cumpliendo con la norma NTC PE:1000, se programan auditorías internas periódicas. Teniendo en cuenta el procedimiento CI01-P02-Procedimiento Auditorías de Gestión Control Interno.

### 7.12 MEJORA

La formulación de los planes de mejoramiento relacionados con la operación estadística se realiza teniendo en cuenta las directrices establecidas en el instructivo CI01-I04 Instructivo Planes de Mejoramiento.

## 8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

CI01-I04 Instructivo Planes de Mejoramiento

GT02-P02 Evaluación de desempeño

GT02-P05 Procedimiento asignación y seguimiento

GT02-P06 Procedimiento de Capacitación

GT02-P07 Acuerdos de Gestión

PI03-P03 Documento Metodológico Estadísticas de Propiedad Industrial

SC01-P01 Documentación y Actualización del Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI

SC01-P03-Metodología para la Administración del Riesgo

Anexo 1. Metadato Registro Administrativo Solicitud Patentes de Invención en Colombia

Anexo 2. Metadato Registro Administrativo Solicitud Patente Modelo de Utilidad en Colombia

Anexo 3. Metadato Registro Solicitud Diseños Industriales en Colombia

## 9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Se incluyó la definición de las siguientes clasificaciones: Clasificación de Locarno, Clasificación Internacional de Patentes, Divipola e ISO 3166-2, incluyendo la versión y fecha de publicación.

Se incluye al Superintendente Delegado como el responsable de la asignación de recursos para el proceso estadístico.